

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 155-2016

07 ABR. 2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 5 de abril de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley", visto el contenido del oficio DA-EXP-16-036.3, del 29 de marzo de 2016, (FW 70585-15), de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-036 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble, ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Teresa de Jesús Carrera Bautista, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato"; y considerando la explicación dada por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, quien señala que existe un error de digitación en el numeral 2 de la parte resolutive, cuadro resumen, en donde se señala "Avalúo afectación 9991,39 USD" cuando lo correcto es "Avalúo afectación 991,39 USD", la misma que se puede corregir con una fe de erratas, sugiriendo dos alternativas, dar por conocido el documento y se conozca su corrección en la próxima sesión de Concejo; o se devuelva a la Administración; **RESOLVIÓ:** devolver a la Administración Municipal el oficio DA-EXP-16-036.3, del 29 de marzo de 2016, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-036 que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble, ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Teresa de Jesús Carrera Bautista, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato", para su respectiva revisión y análisis, considerando el error de tipeo señalado por el señor Prosecretario, en la presente sesión de Concejo. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Prosecretaría
Sonia Cepeda
2016-04-07

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC